Tinjacá, 30 julio de 2025

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS TINJACÁ

PROPUESTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES

TINJACÁ - 2025

"HONOR LEALTAD, SERVICIO"

CALLE 4 Nº 2 – 48 CENTRO TINJACÁ BOYACÁ - TELÉFONO 314 557 00 69
CORREO ELECTRÓNICO bomberostinjaca@gmail.com

ASPECTOS GENERALES

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, es una entidad técnica operativa especializada, enfocada en garantizar la seguridad y protección de la vida el patrimonio de los habitantes y el medio ambiente. Nuestra responsabilidad es **dirigir, coordinar y atender** distintas emergencias relacionadas, según el artículo 2° de la ley 1575 de 2012 ley Bomberil:

*"**Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio.** La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.*

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

Artículo 18. Clases. Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así:
b) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos"

Como su denominación indica, nuestras actuaciones se basan en los preparativos de la gestión integral de riesgo contra incendios, cualquiera que sea la naturaleza y envergadura de los mismos, además de todas aquellas acciones están encaminadas a salvar **personas, animales, bienes materiales, y medio ambiente,** que puedan verse afectados por cualquier tipo de siniestro, catástrofe o calamidad pública.

El salvamento se puede entender, en una fase del antes, en lo que se refiere a la prevención y preparación, para de evitar dichos siniestros en un futuro próximo, y en el ahora cuando se realizan las maniobras para ubicar, acceder, estabilizar y extraer la víctima del accidente.

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, es un equipo conformado por personas capacitadas y comprometidas con el servicio a la comunidad de Tinjacá y el Alto Ricaurte en nuestro departamento de Boyacá.

El estricto cumplimiento de la disciplina garantizará que las órdenes recibidas y los trabajos de equipo, se cumplan de una manera rápida y eficaz. Contribuyendo a evitar actuaciones defectuosas o equivocadas en la atención de una emergencia.

CALLE 4 Nº 2 – 48 CENTRO TINJACÁ BOYACÁ - TELÉFONO 314 557 00 69
CORREO ELECTRÓNICO bomberostinjaca@gmail.com

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

INCENDIOS ESTRUCTURALES

Para atender este tipo de emergencias contamos con el siguiente equipo:

- Un vehículo de ataque rápido tipo camioneta 4x4
- Un tanque con tipo botella con capacidad de 600 Lts de agua potable
- Kit forestal compuesto por:
- Una motobomba tipo MARK -3
- 600 metros de manguera de 1.1/2" para incendios
- Bombas de espalda.
- Herramientas manuales
- Una escalera sencilla 4 ½".
- Dos unidades bomberiles debidamente equipadas.

INCENDIOS FORESTALES

- Un vehículo de ataque rápido tipo camioneta 4x4
- Un tanque con capacidad de 1000 Lts de agua potable
- Un tanque con tipo botella con capacidad de 600 Lts de agua potable
- Una motobomba Mark 3 de 4 impulsores de alta presión de 300 lts por minuto.
- Un tendido de manguera de 600 Mts 1 ½" pulgadas.
- Un juego de 4 pitones, 1 bifurcadora, acoples etc.
- Un equipo de corte que consta de: machetes, hachas, azadones, palas, picas, rastrillos, bate fuegos.
- Una motosierra. 660
- cuatro bombas de espalda con capacidad para 20 lts.
- Un equipo de protección personal para cada bombero.
- Dos unidades bomberiles debidamente equipados.

CALLE 4 Nº 2 – 48 CENTRO TINJACÁ BOYACÁ - TELÉFONO 314 557 00 69
CORREO ELECTRÓNICO bomberostinjaca@gmail.com

PROPUESTA DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE LA ESTACIÓN DE TINJACÁ

4

1) Una vez firmado el convenio, El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, se compromete a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES, EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, BOYACÁ**.
2) Apoyar a la administración municipal de manera oportuna, eficiente y eficaz, las emergencias relacionadas con incendios forestales y/o estructurales, en un tiempo de respuesta no superior a quince minutos. Esto teniendo en cuenta la ubicación favorable del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, ya que se encuentra dentro del casco urbano de **Tinjacá**.
3) De presentarse algún incendio forestal y si no representa peligro para la comunidad en sus bienes solo se podrá atender por seguridad de los bomberos en las horas del día.
4) El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, se compromete a ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del mismo.
5) Apoyar a la administración Municipal, en las acciones de extinción y control de incendios con la disponibilidad necesaria en equipos, herramientas y elementos acordados anteriormente en esta propuesta.
6) Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de **Tinjacá**, en lo relacionado con incendios forestales y/o estructurales.
7) Operar oportunamente los elementos, equipos y herramientas en las acciones de atención de incendios forestales, incendios estructurales.
8) Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios forestales y/o estructurales.
9) El personal utilizado por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, estará amparado por el sistema de seguridad social en concordancia con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012.
10) El municipio se deberá comprometer en la gestión de recursos o más equipos necesarios para la atención de la emergencia, en caso de pasar a un nivel superior.
11) Contar con una planta de personal de nómina de 2 unidades bomberiles quienes se turnarán las 24 horas del día, además de mantener una línea de telefonía celular para el llamado de emergencias abierta las 24 horas
12) Realizar como mínimo, una capacitación a la comunidad estudiantil, personal de la alcaldía y comunidad en general, en temas relacionados en la gestión del riesgo de desastre.

TEMA	CONTENIDO	HORAS
Gestión integral del riesgo escolar	análisis, riesgo, vulnerabilidad, orientación para la elaboración de plan de emergencias y contingencias escolares, plan de evacuación y guion del simulacro de evacuación	4
Uso y operación de extintores portátiles	clases de fuegos, clases de extintores, ubicación, modo de empleo, practica con fuego vivo	4
Primeros auxilios básicos	signos vitales, protocolo de atención, vendaje, transporte de lesionados maniobra de Heimlich	4

CALLE 4 N° 2 – 48 CENTRO TINJACÁ BOYACÁ - TELÉFONO 314 557 00 69
CORREO ELECTRÓNICO bomberostinjaca@gmail.com

13) Apoyar a la administración municipal en eventos de afluencia masiva, que sean organizados por el municipio, no por terceros.
14) Realizar las inspecciones de seguridad a las instalaciones de la administración municipal, emitiendo el correspondiente certificado de revisión; haciendo la salvedad de que cumpla con los elementos mínimos de seguridad humana y protección contra incendios.
15) Entregar los correspondientes informes de emergencias de incendios Forestales y estructurales, cuando así lo requiera la administración Municipal de Tinjacá Boyacá.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Cinco (5) meses contados a partir (**01 de agosto al 30 de diciembre de 2025**) con la firma del convenio,

VALOR DE LA PRESENTE PROPUESTA

El valor de la presente propuesta es de **$ 45.000.000. CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.**
Al contratar el desarrollo de esta propuesta, el desembolso de los recursos se efectuará en pagos; cada uno por **($ 9.000.000)** nueve millones de pesos m/cte, en actas parciales, valores que se pagarán previa entrega de Informes de ejecución, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro o equivalente, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás requisitos legales solicitados.

La presente propuesta tiene una vigencia de 15 días calendario a partir de su radicación, en constancia se firma hoy 30 de julio de 2025.

Cordialmente;

Bombero **JOSÉ ANGEL CELY URBANO**
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tinjacá

CALLE 4 Nº 2 – 48 CENTRO TINJACÁ BOYACÁ - TELÉFONO 314 557 00 69
CORREO ELECTRÓNICO bomberostinjaca@gmail.com